

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **098**

Fecha Estado: 27/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620100024500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GARCIA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve solicitud se pone en conocimiento de la parte demandante constancia de depósito judicial N.º 413230003596966 por valor de seis millones novecientos setenta mil ochocientos veinticinco pesos (\$6.970.825), por concepto de costas judiciales, efectuado a órdenes de este despacho. TR	26/07/2021		
05001310500620110146400	Ordinario	CARLOS ALBERTO MORALES BUSTAMANTE	MULTISERCOOP PTA Y OTROS	Auto resuelve solicitud Vista la solicitud allegada, vía correo electrónico, por la codemandada Envía Colvanes S.A.S., se le informa que el número de cuenta de este Despacho Judicial adscrita al Banco Agrario de Colombia, es 050012032006. TR	26/07/2021		
05001310500620160098800	Ordinario	LUIS FERNANDO OSORIO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	26/07/2021		
05001310500620180040300	Ordinario	FRACEY DE JESUS MAYA VELEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	26/07/2021		
05001310500620190015000	Ordinario	BLANCA MARTINEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	26/07/2021		
05001310500620190044900	Ejecutivo	ALFONSO AGUDELO ALVAREZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada para el día quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana. LR	26/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190051900	Ordinario	LUZ PIEDAD JARAMILLO AGUDELO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana. De ser posible, la audiencia se realizará presencial a efectos de practicar las pruebas solicitadas. LR	26/07/2021		
05001310500620200039300	Ejecutivo Conexo	CARLOS MARIO GIL OSSA	CONFECCIONES ROGLO SPORT S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Negar la orden de pago solicitada a favor del señor Carlos Mario Gil Ossa y en contra del Roglo Sport S.A.S., en su lugar, se ordena remitir esta solicitud de ejecución, radicada 050013105006202000393, adjuntando copia del audio de audiencia de sentencia y su correspondiente acta, en el proceso ordinario laboral, radicado 050013105006201800630, a la Superintendencia de Sociedades, Medellín, como juez del procesos de reorganización empresarial de dicha sociedad, para que sea incorporado a dicho proceso y tenga en cuenta el crédito. LR	26/07/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)